

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Tenencia Estatal Servicio Particular y Servicio Público Automóvil, Camión, Autobús, Ómnibus, Minibús y Motocicleta		
Descripción: Pago que se realiza anualmente por la tenencia o uso de vehículos automotores de más de diez años del modelo original del vehículo que sean de servicio particular o público, y que su domicilio este establecido dentro del territorio del Estado de Oaxaca.		
Usuario: Las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos.		
Comprobante a obtener: Tarjeta de Circulación y Formato de Pago		Vigencia: 1 año
Costo (Moneda Nacional) Según cilindraje del motor y/o tipo de vehículo.	Tiempo de Respuesta: 30 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de circulación del ejercicio anterior, en caso de extravío acta de hechos ante el Ministerio Público. <p>Para el Servicio Público además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de autorización expedido por la Coordinación General de Transporte. Realizar trámite en la recaudación donde está dado de alta el vehículo 		
Fundamento Jurídico: Artículos 24, 25, 26, 26-A, 26-B Y 26 C de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 14, PRIMERO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos.		
Área donde se proporciona el servicio: CIAC Reforma Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca CIAC América Argentina 206 Col. America Sur En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma y Col América Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
Teléfonos: 01 951-501-6900 EXT 22132	Fax:	Firma del Responsable